

DECRETO N° **4654** /

TEMUCO, **16 DIC. 2022**

VISTOS:

- 1.- La Notificación, Boleta N° 11319 de fecha 30 de noviembre de 2022, correspondiente a infracción por exceso de peso en transporte de residuos a la Ciudad de Lautaro.
- 2.- Ley de Transito Artículo 69. Los vehículos motorizados deberán estar equipados con neumáticos en buen estado. No podrán circular aquellos cuyos neumáticos tengan sus bandas de rodadura desgastadas o hayan perdido sus condiciones de adherencia al pavimento, ni con reparaciones que afecten la seguridad del tránsito.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2022.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Lautaro, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Conductor	Camión Patente	Valor Infracción
30.11.2022	11319	Municipalidad de Temuco	Paulo Flores Cumian	KSSB - 16	\$ 91.736.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldía N° 18 de fecha 25/01/2017, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco a la ciudad de Lautaro.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Lautaro, Rut. 69.190.100 – 9, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por mantener en conducción su camión con 2 neumáticos en mal estado, bandas de rodados gastadas, circulando por caminos públicos de nuestro país y que asciende a la suma de \$ 91.736.-
- 2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$ 91.736.- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2022.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GFBMAAE/PPR/chi


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN :

- ↓ Dirección de Aseo y Ornato
- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección de Administración y Finanzas
- ↓ Oficina de Partes

(Decreto Infracción Lautaro 2022 A - 365)

IDDOC : 2614989